

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 25 518 40 89 001 2019 - 00063
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutado: EDGAR MUÑOZ CASTIBLANCO

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisadas las liquidaciones de costas y crédito, elaboradas por la secretaría del juzgado y la apoderada activa, respectivamente, las cuales son visibles a folios 109 y 111 a 116 del cuaderno principal del expediente, y en atención a que las mismas se ajustan a la realidad procesal del dossier y que la segunda no fue objetada dentro del término legal, el suscrito juez les imparte aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

A efectos de que haya la posibilidad de contradicción, se ordena a la secretaría de este juzgado, que, junto con esta providencia, se haga la inserción al micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial, de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 012 del 14 de mayo de 2021.

La secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA

Ref.:
Ejecutivo No. 2019-00063
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: EDGAR MUÑOZ CASTIBLANCO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Paime, Cundinamarca, treinta (30) de abril de dos mil veintiunos (2021), en la fecha procede la secretaría a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 22 de abril de esta anualidad; así:

Recibo Servicios POSTACOL No 98027650040 (fl. 71 c/pal)	\$ 85.000.00
Recibo Servicios POSTACOL No 98024590015 (fl. 80 c/pal)	\$ 90.000.00
Agencias en Derecho (fl. 108 c. p/pal)	\$ 1'502.812.00
TOTAL:	\$ 1'677.812.00

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/C (\$ 1'677.812.00).

SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL

Secretaria